

# Violencias Basadas en Género (VBG) en entornos digitales:

análisis de experiencias y estrategias de  
afrontamiento en entornos laborales y políticos.

# Resumen ejecutivo

1

La violencia basada en género, en su carácter estructural, se manifiesta en diversos ámbitos de la sociedad, como lo es el digital. Esta situación se intensificó debido a la virtualidad inducida por la pandemia del COVID-19, lo que llevó al Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE) y al Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM) a investigar las dinámicas, experiencias y consecuencias de la violencia de género en entornos digitales, específicamente en contextos laborales y políticos en Colombia.

La intención del proyecto fue recopilar las experiencias de las mujeres que han enfrentado violencia de género digital, con el objetivo de indagar en los mecanismos de afrontamiento que han utilizado, los perfiles de los agresores, las consecuencias personales que han sufrido y sus expectativas sobre cómo podrían ser reparadas. Una de las conclusiones más significativas del estudio es que este tipo de violencia representa una grave amenaza para las mujeres en Colombia, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas públicas destinadas a prevenir, mitigar y sancionar de manera efectiva estos casos. Por esta razón, se formularon siete recomendaciones de política pública que buscan abordar esta problemática de manera integral y efectiva.

La fase inicial de esta investigación confirmó la importancia de indagar en este tema al encontrar, a través de una encuesta, que el 53% de las mujeres empresarias y trabajadoras en Colombia han experimentado algún tipo de violencia de género en un entorno digital. Este fenómeno se manifiesta de diversas maneras, tales como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas y la suplantación de identidad.

Las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales fueron fundamentales para encontrar que las mujeres víctimas de violencia de género digital enfrentan graves consecuencias para su salud mental, incluyendo ansiedad, depresión y estrés postraumático. Además, se halló que este tipo de violencia tiene un impacto negativo en la reputación y credibilidad profesional de las mujeres afectadas, carga que sus colegas varones no suelen experimentar y que tiene impactos a largo plazo en la vida profesional de las mujeres. Los agresores identificados comúnmente incluyen superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y seguidores en redes sociales. El anonimato proporcionado por las plataformas digitales permite a los agresores actuar sin temor a represalias, creando un ambiente hostil y peligroso para las mujeres.

Se requieren acciones urgentes a nivel normativo, institucional y educativo para prevenir y abordar esta problemática, garantizando entornos digitales y laborales seguros y equitativos para todas las mujeres.



# 2

## Introducción

Esta investigación se enmarca en un esfuerzo conjunto entre el Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE) y el Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM). En esta fase, el objetivo es mostrar, a través del análisis de testimonios de mujeres recogidos en entrevistas y grupos focales, las consecuencias que tienen las violencias basadas en género en entornos digitales para las mujeres en sus ámbitos laborales y políticos.

En la primera parte de esta investigación, se elaboró una encuesta en tres ciudades de Colombia (Medellín, Cali y Bogotá) que reveló que al menos el 53% de las mujeres empresarias y trabajadoras han reportado haber sufrido algún tipo de violencia basada en género en línea. Este dato alarmante subraya la necesidad urgente de profundizar en las causas y consecuencias de esta problemática, así como de identificar estrategias efectivas para su prevención y mitigación.

La violencia de género en entornos digitales se manifiesta en diversas formas, como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas, la suplantación de identidad y la difamación en línea. Estos actos no solo afectan la integridad física y emocional de las mujeres, sino que también tienen repercusiones significativas en su vida profesional y personal, minando su autonomía económica y limitando sus oportunidades de desarrollo.

Este informe presenta los resultados obtenidos a partir de entrevistas semi-estructuradas y grupos focales realizados con mujeres de distintas esferas profesionales y políticas. Se busca comprender en profundidad sus experiencias y percepciones sobre la violencia digital de género, así como las estrategias de afrontamiento que han utilizado y sus recomendaciones para fortalecer las políticas públicas en este ámbito.



El análisis de los datos recopilados se centra en identificar los perfiles y patrones de los agresores, los mecanismos de afrontamiento empleados por las víctimas, las consecuencias de la violencia en sus vidas y las emociones que esta genera. Asimismo, se presentan propuestas de reparación y recomendaciones de política pública para abordar de manera efectiva la violencia digital de género en Colombia.

Esta investigación pretende no solo visibilizar la magnitud y el impacto de la violencia digital de género, sino también contribuir al diseño de intervenciones y políticas que promuevan entornos digitales y laborales más seguros y equitativos para las mujeres. Con ello, se busca avanzar hacia una sociedad donde la igualdad de género y el respeto por los derechos de las mujeres sean una realidad tangible en todos los ámbitos, incluyendo el digital.

Este informe se organiza en varias secciones que exploran la VBG en entornos digitales, enfocándose en los contextos laborales y políticos en Colombia. Comienza con un Resumen ejecutivo que destaca los principales hallazgos y recomendaciones. A continuación, en la Introducción, se presenta el marco general de la investigación y los objetivos del estudio. La Metodología de recolección de datos detalla el enfoque cualitativo utilizado, describiendo los perfiles de las participantes, las técnicas de recolección de datos, y el análisis de los mismos. Luego, se expone el Contexto de las VBG en entornos digitales en Colombia, que proporciona un panorama sobre la situación actual y los desafíos existentes. Los Resultados se organizan en categorías derivadas de los datos recolectados, abordando los perfiles de los agresores, los mecanismos de afrontamiento de las víctimas, las consecuencias de la violencia, y los sentimientos generados. Las Reparaciones y las Recomendaciones de política pública se presentan a continuación, ofreciendo propuestas concretas para abordar y mitigar la violencia digital de género. Finalmente, el informe concluye con una sección de Conclusiones que resume los hallazgos principales y una proyección de Líneas de trabajo futuras, donde se esboza la siguiente fase del proyecto y las contribuciones previstas.

# Metodología de recolección de datos

3

## 1. Diseño de la investigación

**Objetivo:** El objetivo principal de esta investigación fue explorar y analizar las causas y consecuencias de la violencia digital de género en mujeres que se encuentran en ambientes empresariales y políticos en Colombia.

**Enfoque metodológico:** se adoptó un enfoque cualitativo para comprender las experiencias y percepciones de las participantes de manera profunda y detallada.

## 2. Selección de participantes

**Perfiles de las participantes:** se seleccionaron mujeres que ocupan roles significativos en el ámbito empresarial y político.

### Entrevistas semi-estructuradas:

- Gobernadora
- Magistrada de la Corte Suprema
- Influenciadora sobre asuntos de maternidad
- Diseñadora, comunicadora visual y fotógrafa en contextos humanitarios
- Directiva en una fundación y líder de género en la administración pública

### Grupos focales

#### Grupo focal Cali

- Antropóloga, empresaria y directiva en una organización académica.
- Administradora de empresas y repostera.
- Publicista y emprendedora de ropa para mujeres, además directora de mercadeo en una institución educativa.
- Emprendedora de bolsos tejidos.
- Comunicadora y docente universitaria.

#### Grupo focal Bogotá

- Contadora pública, exdirectora de un programa de contaduría pública en una universidad.
- Abogada en infraestructura y proyectos. Trabajó en firmas de abogados en Bogotá y Nueva York.
- Abogada especializada en derecho público.
- Periodista en una organización fundada y dirigida por una mujer.



## Grupo focal Medellín

- Investigadora en un observatorio de justicia afrodescendiente.
- Docente universitaria en la facultad de ciencias económicas.
- Docente universitaria en el mundo del derecho.
- Auditora financiera de una organización nacional.
- Contadora pública en una organización financiera en Miami

### 3. Proceso de recolección de datos

**Entrevistas semi-estructuradas:** las entrevistas semi-estructuradas permitieron a las participantes compartir sus experiencias personales en un formato flexible pero guiado. Cada entrevista comenzó con una breve presentación del objetivo del estudio y la obtención del consentimiento informado.

**Guía de entrevistas: la guía de entrevistas incluía preguntas sobre:**

- Trayectoria profesional y política de las participantes.
- Experiencias de violencia digital de género.
- Impacto de estas experiencias en su vida personal y profesional.
- Estrategias de afrontamiento utilizadas.
- Opiniones sobre las políticas y medidas de prevención actuales.

**Grupos focales:** los grupos focales se estructuraron en varios momentos para facilitar la discusión y profundizar en diferentes aspectos de la violencia digital de género. Los momentos incluyeron:

- Presentación y consentimiento informado.
- Rompehielo y presentación de las participantes.
- Análisis de casos de violencia digital de género.
- Discusión sobre la prevalencia y formas de violencia.
- Impacto en la salud mental y el desempeño laboral.
- Estrategias de afrontamiento y resiliencia.
- Recomendaciones y propuestas de políticas y medidas de prevención.

### 4. Análisis de datos

**Transcripción y codificación:** las entrevistas y grupos focales fueron grabados y transcritos. Posteriormente, se realizó una codificación temática para identificar patrones y categorías emergentes en las respuestas de las participantes.

**Ánalisis temático:** el análisis temático permitió identificar y organizar las experiencias y percepciones de las participantes en temas clave, tales como la naturaleza de la violencia digital, los mecanismos de afrontamiento y las recomendaciones de políticas públicas.

### 5. Ética de la investigación

**Consentimiento informado:** se aseguró el consentimiento informado de todas las participantes, quienes fueron informadas sobre los objetivos del estudio, la voluntariedad de su participación, la confidencialidad de la información y su derecho a retirarse del estudio en cualquier momento.

**Confidencialidad:** se garantizó la confidencialidad de las identidades de las participantes y de la información proporcionada durante las entrevistas y grupos focales.



# 4

## **Contexto de las Violencias Basadas en Género (VBG) en contextos digitales en Colombia**

La violencia basada en género (VBG) en línea es una problemática creciente que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas en Colombia y en todo el mundo. Este fenómeno se ha visto exacerbado por la masificación del uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como por el incremento del tiempo de conectividad debido a la pandemia de COVID-19. La violencia digital de género incluye una amplia gama de comportamientos abusivos, desde el ciberacoso y el acoso sexual en línea hasta la difusión no consentida de imágenes íntimas y la suplantación de identidad.

## Definición y formas de VBG en Línea

La violencia de género en línea se refiere a cualquier acto de violencia basado en el género que se comete, facilita o agrava mediante el uso de tecnologías digitales. La violencia de género en línea puede tomar muchas formas, los tipos que se señalan a continuación son tomados de la Guía de conceptos básicos de violencia de género en línea contra mujeres y niñas, publicada por la OEA en 2021<sup>1</sup>.

1. Creación, difusión, distribución o intercambio digital de fotografías, videos o audio clips de naturaleza sexual o íntima y sin consentimiento.
2. Acceso, uso, manipulación, intercambio o distribución no autorizados de datos personales.
3. Suplantación y robo de identidad.
4. Actos que dañan la reputación o la credibilidad de una persona.
5. Actos que implican la vigilancia o el monitoreo de una persona.
6. Ciber hostigamiento.
7. Ciber acoso.
8. Ciber intimidación.
9. Amenazas directas de daño.
10. Violencia física facilitada por las tecnologías.
11. Abuso, explotación de mujeres y niñas a través de la tecnología.
12. Ataques a grupos, comunidades u organizaciones de mujeres.

1. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>



## Marco normativo y sancionatorio en Colombia

A pesar de los avances normativos en otros tipos de VBG y delitos informáticos, aún falta una legislación específica que aborde la violencia de género en entornos digitales. Este documento proporciona un resumen del marco normativo y sancionatorio vigente en Colombia relacionado con esta problemática.

**Convenio CEDAW:** Colombia es signataria de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que obliga al país a tomar todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres, incluyendo en entornos digitales. El CEDAW proporciona un marco internacional que guía la legislación y las políticas nacionales en la protección de los derechos de las mujeres. Colombia firmó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) el 17 de julio de 1980 y la ratificó el 19 de enero de 1982. La CEDAW es un tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que busca erradicar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas.

**Ley 1257 de 2008:** establece normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Aunque no se enfoca exclusivamente en la violencia digital, su alcance general proporciona una base legal para combatir diversas formas de VBG. La ley reforma los códigos Penal y de Procedimiento Penal, además de otras disposiciones, para proteger a las mujeres contra la violencia en diversos contextos. Adicionalmente, esta ley establece beneficios tributarios para los empleadores que contraten a mujeres víctimas de violencia, incluyendo la violencia basada en género (VBG) en entornos digitales. Específicamente, el artículo 23 de esta ley permite a los empleadores deducir del impuesto de renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados a mujeres víctimas de violencia durante el período gravable, desde el inicio del contrato laboral y hasta por tres años.

**Código penal colombiano:** el código penal sanciona diversas conductas que pueden constituir VBG en entornos digitales, como el acoso, la injuria, la calumnia, la violación de la intimidad y otros delitos. Estas normas proporcionan la base para la persecución penal de los agresores que cometen estos actos a través de plataformas digitales.



**Ley 1273 de 2009:** esta ley modifica el Código Penal para crear un nuevo bien jurídico denominado "protección de la información y de los datos". Declara como delitos el acceso abusivo a sistemas informáticos, la interceptación de datos, la violación de datos personales y la suplantación en páginas web para capturar datos personales. Aunque no se centra exclusivamente en la violencia de género, proporciona herramientas legales para abordar algunos aspectos de la violencia digital.

**Código sustantivo del trabajo:** regula las relaciones laborales en Colombia y establece obligaciones para los empleadores en la protección de sus trabajadores contra cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia en plataformas digitales. Esto incluye la responsabilidad de implementar políticas y mecanismos para prevenir y sancionar el acoso digital y otras formas de VBG en el trabajo.

**Ley 1341 de 2009:** define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC. Además, crea la Agencia Nacional de Espectro y dicta otras disposiciones orientadas a garantizar los derechos derivados del Habeas Data. Esta ley es crucial para la protección de la privacidad y los datos personales, elementos fundamentales en la prevención de la violencia digital.

**Ley 1496 de 2011:** establece medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres, reconociendo la necesidad de igualdad de trato en el ámbito laboral. Aunque no está directamente enfocada en la violencia digital, esta ley refuerza la importancia de un entorno laboral equitativo y libre de discriminación, que es un factor clave en la prevención de la VBG.

**Documento CONPES 161 de 2013:** establece la Política Pública Nacional de Equidad de Género, incluyendo un plan integral para garantizar una vida libre de violencias para las mujeres. Este documento también proporciona lineamientos para la apropiación de las TIC por parte de las mujeres y estrategias para superar la tolerancia social hacia las violencias de género.

**Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely):** crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y dicta otras disposiciones, como la asistencia técnico-legal a mujeres víctimas de violencia de género, la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo y la creación de un Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género. Aunque se enfoca en la violencia física y feminicidio, establece precedentes importantes para el tratamiento de otros tipos de violencia de género.



**Sentencia T-280 de 2022 de la Corte Constitucional:** reconoce explícitamente la violencia digital de género como una forma grave de violencia que afecta a las mujeres, produciendo daños psicológicos, emocionales, físicos y económicos. La Corte Constitucional pidió al Congreso legislar sobre la violencia digital de género y exhortó a la Fiscalía y al Consejo Superior de la Judicatura a tomar medidas para evitar la revictimización de las mujeres.

**Ley 2365 de 2024:** modifica la Ley 1010 de 2006, amplía significativamente el marco sancionatorio en Colombia para abordar la violencia basada en género en entornos digitales dentro del ámbito laboral. Esta ley redefine el acoso laboral para incluir explícitamente conductas de acoso y violencia de género que ocurren a través de plataformas digitales, como correos electrónicos, chats y redes sociales corporativas. Establece responsabilidades claras para los empleadores, obligándolos a implementar políticas y mecanismos de denuncia efectivos, así como a proporcionar apoyo legal y psicológico a las víctimas. Además, la ley refuerza las sanciones para los agresores, que pueden ir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato laboral, dependiendo de la gravedad del caso, y ofrece beneficios específicos para las víctimas, como medidas de protección en el lugar de trabajo. Esta legislación fortalece la protección de los derechos de las mujeres en el entorno digital laboral y es un paso crucial en la lucha contra la violencia de género en Colombia.

A pesar de estos avances, Colombia aún enfrenta desafíos significativos para abordar la VBG en línea de manera integral. Es crucial que el Congreso desarrolle una legislación específica que aborde todas las formas de violencia digital de género, con mecanismos claros para la protección y apoyo a las víctimas. Además, es necesario fortalecer la educación y sensibilización sobre el uso seguro de las TIC y la igualdad de género, tanto en el ámbito educativo como en el laboral.

# Resultados

5

Los resultados de esta investigación se organizan a partir de las categorías que surgieron en los ejercicios de recolección de datos, ofreciendo un recorrido por las diversas manifestaciones de las violencias basadas en género en entornos digitales dentro de contextos laborales y políticos. Primero, se identifican los perfiles y patrones de los agresores, destacando las dinámicas de poder y las motivaciones detrás de sus acciones. Luego, se exploran los mecanismos de afrontamiento que las mujeres han utilizado para enfrentar estas situaciones, seguido por un análisis de las consecuencias que estas violencias tienen en la vida emocional, profesional y social de las víctimas. El informe también examina los sentimientos que surgen de estas experiencias, como el miedo, la frustración y la resiliencia. Finalmente, se abordan las expectativas de reparación y se presentan recomendaciones de política pública para combatir la violencia digital de género en Colombia.

## Perfiles y patrones de los agresores

### Superior jerárquicos y compañeros de trabajo

Uno de los perfiles más comunes de agresores son los superiores jerárquicos y compañeros de trabajo. Estas personas utilizan su posición de autoridad para acosar y manipular a sus víctimas, aprovechándose de la dependencia laboral o profesional que estas puedan tener. Por ejemplo, en el grupo focal de Cali, una de las participantes relató cómo su jefe le enviaba mensajes inapropiados fuera del horario laboral, creando un ambiente hostil y afectando su bienestar emocional. De manera similar, una diseñadora gráfica entrevistada describió cómo un colega con cierta autoridad la manipulaba emocional y profesionalmente, utilizando términos afectivos y ofreciéndole proyectos laborales para ganar su favor.

*“Un colega que tiene autoridad dentro de la organización... me empezó a llamar bonita, hermosa... y aunque me sentía incómoda no lo veía raro en ese momento era como no hay problema.”*

Las motivaciones de los agresores a menudo incluyen el abuso de poder, la obsesión y el control, el anonimato y la falta de consecuencias, así como los estereotipos de género y la envidia. Los superiores jerárquicos y compañeros de trabajo utilizan su poder para mantener a las víctimas bajo su control, mientras que los seguidores en redes sociales pueden desarrollar una fijación que los lleva a comportamientos extremos y peligrosos hacia la víctima. El anonimato en entornos digitales facilita la realización de ataques sin consecuencias, y los estereotipos de género y la envidia en entornos académicos y laborales alimentan las agresiones hacia las mujeres que ocupan roles de liderazgo.



En uno de los grupos focales una mujer expresa: "Exacto, no la presencia como de mensajes de contenido sexual, sino una sobreexigencia generada por la digitalidad, una sobreexigencia de estar conectadas con el trabajo todo el tiempo pertenece al equipo de trabajo en donde se trabaja 24-7 y donde las demandas de respuestas son inmediatas, casi que inmediatas y eso a las mujeres pues tenemos una tarea cuidada mayor para desplomarnos."

### **Segidores y usuarios de redes sociales**

Otro perfil recurrente es el de los segidores y usuarios de redes sociales, quienes, al sobrepasar los límites de privacidad y respeto, generan situaciones de acoso. En Cali, una influenciadora ambiental fue acosada por un seguidor que, basándose en la información que ella publicaba, llegó a pintar un mural de ella desnuda. Este tipo de agresores suelen desarrollar una fijación con la víctima, lo que los lleva a realizar actos extremos y perturbadores contra ellas. La líder de género entrevistada sufrió un ataque similar cuando su cuenta de Instagram fue hackeada y posteriormente usada para crear una cuenta falsa en OnlyFans con sus fotos, afectando gravemente su privacidad y reputación.

*"Esta persona empieza a seguir a mi conocida y empieza a mandarle mensajes todos los días por Instagram, muy raros... al principio decía, bueno, este loco... luego lo bloqueó... lo último que le había mandado era una foto de la pared de la casa de él... donde había hecho un mural de ella, lo había pintado... desnuda."*

### **Perfiles anónimos**

El anonimato en entornos digitales proporciona una capa de impunidad que muchos agresores aprovechan para realizar ataques sin temor a represalias. La gobernadora entrevistada relató cómo durante su campaña electoral fue objeto de ataques sistemáticos en redes sociales, incluyendo la difusión de videos falsos creados con inteligencia artificial. Estos ataques no solo buscaban desacreditarla, sino también generar miedo e inseguridad, afectando su imagen pública y su vida personal. De igual manera, la magistrada de la Corte Suprema enfrentó ataques coordinados en redes sociales durante la elección del fiscal, donde se publicaron fotos de su casa y se difundieron mentiras sobre su enriquecimiento ilícito.

*"Hicieron videos de inteligencia artificial generando calumnias y mentiras... eso me han llevado hasta la denuncia en la Corte Suprema."*

Las entrevistadas identifican tres tipos de agresores anónimos: aquellos que envían contenido audiovisual sexual no solicitado, los que hacen propuestas inapropiadas con un "síndrome de proveedor" buscando que las mujeres sean sus parejas permanentes a cambio de mantenerlas económicaamente, y los que invalidan sus conocimientos debido a su género, además de ejercer violencia estética criticando su apariencia física.



*"Era constante... comentarios cuando yo hacía intervenciones en redes y demás y era de por qué no estaba lavando los platos en la casa o cuidando mi hijo que yo qué hacía hablando de eso."*

*"Hay unos ataques de violencia estética muy fuertes... todo el tiempo están mirando el cuerpo de las mujeres, la ropa de las mujeres."*

### **Colegas o compañeros de estudio**

En entornos académicos y laborales, los agresores pueden ser colegas o compañeros de estudios que actúan movidos por competencia, estereotipos de género o resentimientos. En Bogotá, una participante del grupo focal mencionó cómo un colega realizaba comentarios sexuales inapropiados, haciéndola sentir incómoda y vulnerada en su espacio laboral. La diseñadora gráfica entrevistada también describió cómo la dinámica de acoso comenzó con un colega que utilizaba términos afectivos como "Bonita" y "Linda", y evolucionó hacia un comportamiento más manipulador cuando ella inició una relación sentimental.

Una de las entrevistadas nos dice: "Cuando le dije que tenía novio empezó a cambiar, se enojaba, me hacía pataletas... me reclamaba cosas como por qué no le estoy poniendo tanta atención como antes."



# Mecanismos de afrontamiento

# 6

Las mujeres que enfrentan violencia de género en entornos digitales y laborales desarrollan diversos mecanismos de afrontamiento para manejar estas situaciones, a menudo con un enfoque en la autoprotección y la minimización del riesgo. A continuación, se detallan algunos de los mecanismos más comunes observados a partir de las entrevistas y grupos focales:

## **No hacer nada o evitar involucrarse**

Muchas mujeres optan por no hacer nada o evitar involucrarse en temas que puedan desencadenar situaciones de acoso o violencia. Esta inacción es un mecanismo de autoprotección que busca minimizar la atención negativa y el riesgo de enfrentarse a situaciones incómodas o peligrosas.

*"Yo dejé de interactuar y ahí empecé a bajar mi rendimiento laboral también... ya ni quiero escribir en este grupo ya no quiero hacer nada porque el personaje está ahí."*

## **No decir nada por miedo**

El temor a las represalias y a las consecuencias negativas, tanto personales como profesionales, lleva a muchas mujeres a no denunciar ni hablar sobre las experiencias de violencia que enfrentan. Este miedo perpetúa el ciclo de violencia y dificulta la implementación de medidas efectivas para abordar el problema.

*"Cuando le dije que tenía novio empezó a cambiar, se enojaba, me hacía pataletas... me reclamaba cosas como por qué no le estoy poniendo tanta atención como antes."*

## **Evitar denunciar en las oficinas de recursos humanos**

La falta de confianza en las oficinas de recursos humanos es otro mecanismo de afrontamiento que limita la denuncia de casos de acoso y violencia. Las mujeres perciben que estas oficinas no tienen protocolos claros ni personal capacitado para manejar adecuadamente estas situaciones, lo que las desanima a buscar ayuda formal.

*"No sentía que recursos humanos fuera un espacio seguro... esta gente es parte del mismo monstruo entonces acércame al monstruo y decirle que usted es monstruo."*



## **Evitar temas sexuales y autocensura**

Algunas mujeres eligen no involucrarse en conversaciones o situaciones que podrían ser interpretadas de manera sexual o inapropiada, adoptando una postura más conservadora en sus interacciones para evitar ser blanco de acoso.

*Una microempresaria que tiene un negocio de pastelería: "Yo no voy a hacer eso porque no me siento a gusto y no me gusta que vieran mi marca como segmentada ahí, como en algo que le pueda ocasionar un daño o a alguien."*

## **Reducir la vida social y exposición pública**

Para minimizar los riesgos, algunas mujeres reducen su participación en eventos sociales y su exposición pública, limitando sus interacciones tanto en línea como en persona.

*"Me sentí muy vulnerable porque si bien uno en redes pues expone parte de su vida yo trato de no publicar ni donde vivo ni donde mi hijo vive, pero pues creo que eso es muy fácil también averiguarlo."*

## **Manejo operativo de redes sociales**

Algunas mujeres delegan la gestión de sus redes sociales a equipos de comunicación o profesionales para evitar el estrés y la exposición directa a los ataques y comentarios negativos.

*"Yo generalmente no veo redes... eso lo manejan medio de comunicación."*

## **No hay rutas institucionales**

En general las entrevistadas reportan que no hay caminos institucionales y rutas de atención que sean efectivas para afrontar las situaciones de VBG en contextos digitales. La ausencia de protocolos claros y efectivos por parte del Estado y las plataformas de redes sociales agrava la situación, dejando a las mujeres sin un camino claro para la denuncia y la resolución de casos de violencia. La burocracia y la falta de respuestas concretas perpetúan la impunidad de los agresores.

*"Las denuncias que yo he puesto por calumnia y mentiras hasta ahora no han dado resultados."*

*"Escribí mil veces a Instagram, nunca respondieron... porque ahí en Instagram era mi plataforma de trabajo como lo es para muchas otras mujeres."*



# 7

## Consecuencias sobre la vida de las mujeres

La violencia de género en entornos digitales y laborales tiene consecuencias devastadoras y multifacéticas para las mujeres que la sufren. Estas consecuencias abarcan desde el impacto emocional hasta la afectación en su desempeño profesional y la alteración de sus relaciones personales, pero particularmente buscan minar la autonomía económica de las mujeres cuando esto sucede en sus entornos laborales y políticos. A continuación, se profundiza en cada una de estas áreas, basándose en las experiencias compartidas por las participantes de los grupos focales y entrevistas.



## **Bienestar emocional y salud mental**

La violencia de género en entornos digitales y laborales genera un impacto significativo en el bienestar emocional y la salud mental de las mujeres. Las constantes situaciones de acoso y violencia resultan en altos niveles de estrés, ansiedad y trastornos del sueño. La exposición continua a estas experiencias negativas conduce a una disminución de la autoestima y el desarrollo de síntomas de depresión. Por ejemplo: Una líder de género compartió cómo el hackeo de su cuenta de Instagram y la creación de una cuenta falsa en OnlyFans afectaron su bienestar emocional: *"Me sentí muy vulnerable porque si bien uno en redes pues expone parte de su vida yo trato de no publicar ni donde vivo ni donde mi hijo vive pero pues creo que eso es muy fácil también averiguarlo."*

## **Reducción de la vida social y aislamiento**

Para minimizar los riesgos asociados a la violencia de género, muchas mujeres optan por reducir su participación en eventos sociales y limitar sus interacciones tanto en línea como en persona. Este aislamiento social puede conducir a sentimientos de soledad y desconexión, afectando negativamente su bienestar emocional y su sentido de pertenencia. Un ejemplo de esto es la magistrada de la Corte Suprema que describió cómo la constante vigilancia y los ataques en redes sociales la llevaron a reducir su vida social: *"te llevas esta tensión a tu casa, les trasladas la preventión, la precaución, la necesidad de ser cautos, de ver con quién te relacionas, sales menos, tienes menos vida social ... yo en particular tengo menos vida social, y lo hago por eso, lo hago por eso, porque si te están tomando fotos o te dirán con quién te reúnes o con quién habla, pues te cuidas".*

## **Impacto en el desempeño profesional**

La violencia de género en el trabajo afecta directamente el desempeño profesional de las mujeres. La manipulación emocional y el acoso constante pueden disminuir la productividad, limitar la participación en proyectos importantes y afectar la motivación y el compromiso con el trabajo. Esto, a su vez, puede limitar las oportunidades de crecimiento y avance profesional. Frente a esto una diseñadora gráfica relató cómo el acoso de un colega afectó su rendimiento laboral: *"Me cuestiono todo, siento que estoy haciendo siempre todo mal... el constante sentimiento de esto es como que no quiero trabajar, no quiero hacer nada."*

## **Dudas sobre la propia competencia**

La violencia de género, especialmente cuando proviene de superiores o colegas, puede generar dudas sobre la propia competencia y valía profesional. Las mujeres comienzan a cuestionar si sus logros son resultado de sus habilidades o de la manipulación de los agresores, lo que debilita su autoestima y confianza. La diseñadora gráfica entrevistada experimentó una crisis de confianza tras la confesión de sentimientos de un colega que había sido un mentor para ella. La confesión del colega generó una crisis de confianza en la entrevistada: *"Pues a mí me cuesta últimamente concentrarme mucho porque estoy en constante duda de mí misma, entonces es*



*como que, es como que cada vez me cuestiono más, antes era como muy libre yo de, y además en la cuestión creativa, pues yo era como muy libre y trataba de hacer muchas cosas, ahora es como, me cuestiono todo, siento que estoy haciendo siempre todo mal".*

### **Pérdida de oportunidades profesionales**

El miedo a represalias y la falta de apoyo institucional desincentivan a las mujeres a denunciar situaciones de acoso o violencia, perpetuando el ciclo de violencia y limitando su capacidad para ascender profesionalmente o desempeñarse en plataformas laborales o políticas. Por ejemplo la líder de género expresa: *"Me hackearon la cuenta, crearon una cuenta falsa con mis fotos y me crearon la cuenta en OnlyFans... y me ayudó a quitar esa cuenta de ahí y pues las dos otras cuentas quedaron deshabilitadas y no tuve Instagram como por ocho meses." (...) "Escribí mil veces a Instagram, nunca respondieron... porque ahí en Instagram era mi plataforma de trabajo como lo es para muchas otras mujeres."*

### **Daño a la reputación y a la imagen pública**

Los ataques en redes sociales, especialmente aquellos que involucran la difusión de información falsa o calumnias, pueden dañar significativamente la reputación y la imagen pública de las mujeres. Esto afecta no solo su vida profesional, sino también su vida personal, creando un ambiente de inseguridad y desconfianza. La gobernadora entrevistada relató los efectos de los ataques en redes sociales durante su campaña electoral: *"Hicieron videos de inteligencia artificial generando calumnias y mentiras... eso me han llevado hasta la denuncia en la Corte Suprema."*

#### **Estrés y ansiedad constantes**

La necesidad de estar siempre alerta y cautelosa en sus interacciones, tanto en línea como en persona, genera un estado de estrés y ansiedad constantes. Esta tensión afecta la calidad de vida de las mujeres, dificultando su capacidad para relajarse y disfrutar de su tiempo libre. La magistrada de la Corte Suprema mencionó la constante vigilancia y el impacto en su bienestar: *"Estamos seguidos permanentemente, le tocan fotos a donde vives, con quién andas, con quién te mueves. Recientemente salió el tema de que estamos absolutamente chuzados."*

### **Limitación de la autonomía económica**

Se observa en los relatos de las entrevistadas que de manera sistemática este tipo de ataques buscan como meta principal minar la posibilidad de las mujeres para conseguir recursos propios. Es evidente que las formas de los ataques buscan la autocensura, volver hostiles los espacios de trabajo y limitar la participación laboral y política.

# Sentimientos

8

Las experiencias de violencia de género en entornos digitales y laborales generan una amplia gama de sentimientos en las mujeres que las padecen. Estos sentimientos reflejan la complejidad y profundidad del impacto emocional y psicológico que estas violencias tienen en sus vidas. A continuación, se exploran los sentimientos más comunes que emergen de los relatos de las entrevistadas y participantes de los grupos focales:

## **Vulnerabilidad y miedo**

La violencia de género en entornos digitales y laborales produce un profundo sentimiento de vulnerabilidad y miedo. Las mujeres se sienten expuestas y desprotegidas, lo que afecta su bienestar emocional y su capacidad para desenvolverse con seguridad en sus entornos personales y profesionales. Aquí un relato de líder de género después de sufrir estas violencias:

*"Me sentí muy vulnerable porque si bien uno en redes pues expone parte de su vida yo trato de no publicar ni donde vivo ni donde mi hijo vive pero pues creo que eso es muy fácil también averiguarlo."*

## **Frustración y desesperanza**

La falta de respuestas efectivas por parte de las instituciones y plataformas digitales, así como la sensación de que las denuncias no son tomadas en serio, genera frustración y desesperanza en las mujeres. Este sentimiento se ve exacerbado por la impunidad de los agresores y la ausencia de apoyo institucional.

La influencer expresa:

*"en el momento cuando me pasa es horrible y sobre todo cuando son estos como estos mensajes mucho más intensos, pues lloro y como que se me daña esa parte del día, pero después como que tengo ese discurso social de, bueno, pero al final del día no te está pasando nada, o sea, el miedo es solo eso, miedo, la intimidación es solo eso, intimidación y como nadie a mi alrededor en realidad se lo toma en serio, pues es como pues tengo que seguir con mi vida, o sea, y ya."*



## **Inseguridad y pérdida de confianza**

El acoso y la violencia pueden llevar a las mujeres a cuestionar su propia valía y competencia. La manipulación emocional y el acoso constante debilitan la confianza en sí mismas y en sus habilidades profesionales. Una de las participantes nos dice:

*"Me cuestiono todo, siento que estoy haciendo siempre todo mal... el constante sentimiento de esto es como que no quiero trabajar, no quiero hacer nada."*

## **Ansiedad y estrés**

La necesidad de estar siempre alerta y cautelosa, junto con la presión de mantener una presencia digital y profesional adecuada, genera altos niveles de ansiedad y estrés. Este estado constante de tensión afecta la salud mental y el bienestar general de las mujeres.

## **Inseguridad y desconfianza**

Los ataques personales y profesionales crean un ambiente de inseguridad y desconfianza. Las mujeres se sienten vigiladas y cuestionadas constantemente, lo que limita su capacidad para interactuar libremente en sus entornos laborales y sociales.

## **Resiliencia y lucha**

A pesar de los sentimientos negativos, muchas mujeres desarrollan una fuerte resiliencia y determinación para enfrentar y superar las violencias de género. Utilizan estrategias de afrontamiento, apoyo social y emocional, y se involucran en actividades de concienciación y educación para ayudar a otras mujeres en situaciones similares.

# Reparaciones

9

Las mujeres que han sufrido violencia de género en entornos digitales y laborales tienen expectativas claras sobre cómo deberían ser reparadas por estas experiencias. Estas expectativas abarcan desde el reconocimiento de su sufrimiento hasta cambios estructurales en las instituciones y plataformas que perpetúan la violencia. A continuación, se detallan algunas de las formas en que las mujeres esperan ser reparadas, basándose en los relatos de las entrevistadas y participantes de los grupos focales:

## **Reconocimiento y validación**

Las mujeres esperan que su sufrimiento sea reconocido y validado. El reconocimiento oficial de que han sido víctimas de violencia es un paso crucial para su recuperación emocional y psicológica. Este reconocimiento puede venir de sus empleadores, instituciones públicas o plataformas digitales.

Por ejemplo la magistrada de la corte expresa:

*“que a la persona le cierren sus cuentas, de las falsas que utilizan, que haya una excusa pública, que haya un arrepentimiento. Eso es lo que a mí me interesa. -Y en términos punitivos, ¿habría algún interés?. -Yo nunca lo pensé, esa vez. Nunca lo pensé. Me importaba más que no volviera a pasar.”*

## **Justicia y sanciones para los agresores**

Las mujeres esperan que los agresores enfrenten consecuencias por sus acciones. Esto incluye la aplicación de sanciones legales y laborales, así como la garantía de que no podrán repetir sus conductas abusivas. La justicia efectiva es crucial para disuadir a futuros agresores y para restaurar la confianza de las víctimas en el sistema.

Las mujeres esperan sanciones, pero también expresan una forma de sanción menos punitiva en términos de lo legal y más poderosa en términos del reconocimiento social.

## **Apoyo laboral y recuperación de oportunidades**

Es crucial que las mujeres reciban apoyo para recuperar su posición y avanzar profesionalmente tras una experiencia de violencia. Esto incluye oportunidades de formación y desarrollo profesional, así como medidas para garantizar que no enfrenten represalias o discriminación.



# 10

## Recomendaciones de política pública

Las violencias basadas en género en entornos digitales representan una grave amenaza para la integridad, seguridad y bienestar de las mujeres en Colombia. Los testimonios recopilados a través de las entrevistas y los grupos focales revelan la necesidad urgente de fortalecer las políticas públicas para prevenir, mitigar y sancionar estas formas de violencia. A continuación, se presentan una serie de recomendaciones de política pública basadas en los hallazgos de esta investigación.

### 1. Aprovechamiento y fortalecimiento del marco legal

- **Aprovechamiento integral de la legislación existente:** aunque es deseable desarrollar una legislación específica sobre violencia digital de género, es crucial aprovechar y aplicar de manera efectiva las leyes ya existentes, como las relacionadas con calumnia, injuria, acoso, y protección de datos. Estas leyes ya contienen mecanismos que, si se utilizan adecuadamente, pueden ofrecer protección significativa y sanciones para las conductas delictivas en entornos digitales. Aquí algunos puntos para tener en cuenta:
  - **Ampliación del uso de leyes actuales:** aunque es importante continuar desarrollando legislación específica para abordar la violencia de género en entornos digitales, es igualmente crucial maximizar el uso de las leyes actuales. El Código Penal colombiano ya tipifica delitos como la calumnia, la injuria, el acoso y la violación de la intimidad, que pueden ser aplicados en casos de violencia digital de género. Es necesario promover una interpretación más amplia y contextualizada de estas leyes para que incluyan explícitamente las dinámicas que ocurren en el ámbito digital.
  - **Intersección de normativas existentes:** las leyes sobre protección de datos, como la Ley 1581 de 2012, y las normas relacionadas con delitos informáticos (Ley 1273 de 2009), también tienen un papel fundamental. Estas leyes deben ser aplicadas de manera conjunta y complementaria para proteger de manera efectiva a las víctimas de violencia digital de género. Por ejemplo, la ley que protege los datos personales puede ser instrumentalizada para abordar casos de suplantación de identidad, difusión no autorizada de información personal y otros actos que vulneren la privacidad y seguridad de las mujeres en línea.



- **Fortalecimiento de la jurisprudencia y la doctrina:** Es fundamental que los jueces y fiscales desarrollen y consoliden una jurisprudencia y doctrina que reconozcan explícitamente la violencia digital de género como una extensión de las violencias reconocidas en la legislación actual. Esto implica que, aunque no haya una ley específica para la violencia digital de género, las decisiones judiciales puedan sentar precedentes claros que orienten la aplicación de las normativas vigentes en estos contextos. Este enfoque no solo garantiza una protección más inmediata, sino que también puede contribuir al desarrollo futuro de leyes más específicas y robustas.
- **Educación y sensibilización sobre la aplicación de las leyes vigentes:** una de las barreras para la protección efectiva contra la violencia digital de género es la falta de conocimiento tanto de las víctimas como de los operadores de justicia sobre las herramientas legales disponibles. Por lo tanto, es esencial llevar a cabo campañas de educación y sensibilización que informen a la ciudadanía y a los profesionales del derecho sobre cómo las conductas de violencia en entornos digitales pueden ser sancionadas bajo las leyes actuales. Esta sensibilización también debe incluir la capacitación de las fuerzas de seguridad y otros actores relevantes para asegurar que puedan identificar y actuar correctamente ante casos de violencia digital de género.
- **Implementación rigurosa y monitoreo:** para asegurar que las leyes existentes se apliquen efectivamente, es necesario establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento que evalúen cómo se están utilizando estas leyes en casos de violencia digital de género. Esto incluye la recopilación de datos sobre denuncias, procesos judiciales y sentencias, así como la identificación de buenas prácticas y desafíos en la implementación de la ley.
- **Ley integral de violencia digital de género:** si bien Colombia tiene un marco normativo que abarca ciertos aspectos de la violencia digital y de género, aún no existe una legislación específica que trate de manera integral la violencia de género en entornos digitales. Es importante proponer una ley que aborde de manera específica la violencia de género en entornos digitales, que incluya definiciones claras, tipologías de violencia, procedimientos de denuncia y sanciones adecuadas.
- **Protección de datos personales y privacidad:** modificar las leyes existentes para incluir la protección específica contra el uso no autorizado de datos personales y la suplantación de identidad con fines de violencia de género. Actualmente, la legislación aborda la protección de datos de manera general, pero es crucial que el uso indebido de estos datos con fines de violencia de género tenga una tipificación y sanciones diferenciadas. Esta especificidad permitirá un enfoque más preciso y efectivo para prevenir y sancionar estos actos, garantizando una mayor seguridad y protección para las víctimas.



## 2. Mecanismos de denuncia y atención

Frente a los mecanismos encontramos que la mayoría de mujeres que han sufrido este tipo de violencias no encuentra canales confiables y útiles para denunciar. Frente a esto la magistrada de la corte nos dice:

*"Es necesario prestar atención a este tema. Me parece que se ha tomado de una manera muy folclórica el hecho de dañarle el nombre al otro, y el nombre se construye, entonces no me parece justo."*

- **Línea directa y plataforma de denuncias:** establecer una plataforma digital y una línea telefónica dedicada exclusivamente a la denuncia de casos de violencia digital de género, que ofrezca atención personalizada y seguimiento continuo.
- **Interlocución con redes sociales:** desarrollar un canal de comunicación directo entre las autoridades colombianas y las plataformas de redes sociales para agilizar la eliminación de contenido abusivo y la identificación de agresores.

## 3. Apoyo integral a las víctimas

- **Asistencia legal y psicosocial y protocolos de atención inmediata:** Proveer servicios de apoyo legal y psicológico a las víctimas de violencia digital de género en entornos digitales, incluyendo asesoría para la protección de datos personales y la seguridad en línea. Es importante resaltar que muchas víctimas expresaron la necesidad de un mayor reconocimiento de estas conductas como formas de violencia que atentan contra sus autonomías. Este reconocimiento es fundamental para validar las experiencias de las víctimas y proporcionarles el apoyo integral que requieren, garantizando su bienestar emocional y su capacidad para enfrentar y superar estos actos de violencia.

Además, es crucial implementar protocolos de atención inmediata en casos de violencia digital, con acciones específicas para proteger la integridad y seguridad de las víctimas. Estos protocolos deben incluir medidas rápidas y efectivas que aseguren una respuesta oportuna y adecuada, fortaleciendo la red de apoyo y protección para quienes sufren este tipo de violencia.

## 4. Sensibilización y capacitación

- **Módulos específicos para el mundo empresarial:** desarrollar módulos específicos para el mundo empresarial que aborden la violencia digital de género. Estos módulos deben estar dirigidos tanto a empresas como a mujeres emprendedoras, proporcionando conocimientos sobre el manejo seguro de redes sociales, que son sus principales plataformas de venta y trabajo. Es esencial que las mujeres empresarias y emprendedoras comprendan cómo proteger su identidad digital, gestionar adecuadamente sus perfiles y reaccionar ante posibles amenazas en línea, garantizando así un entorno laboral y comercial seguro y productivo.



- **Programas educativos en TIC y género:** incorporar módulos sobre violencia digital de género en los currículos escolares y universitarios, así como en programas de formación profesional. Estos programas deben abordar de manera integral las diversas formas de violencia digital, sus consecuencias y estrategias de prevención, proporcionando a estudiantes y profesionales las herramientas necesarias para reconocer y actuar frente a estas situaciones.
- **Campañas de concientización pública:** realizar campañas masivas de sensibilización sobre la violencia digital de género, destacando sus formas, consecuencias y la importancia de denunciar estos actos. Las campañas deben utilizar diversos medios de comunicación y plataformas digitales para llegar a un amplio público y promover una cultura de respeto y seguridad en línea.

## 5. Investigación y monitoreo

- **Financiación a observatorios y entidades que hacen monitoreo de las VBG:** proveer financiación y apoyo a los observatorios y entidades ya existentes que realizan el monitoreo de la violencia digital de género. Estas organizaciones deben ser fortalecidos para que puedan recopilar datos, realizar investigaciones y publicar informes periódicos que ayuden a entender mejor la magnitud y las características de este fenómeno. El financiamiento debe asegurar recursos suficientes para la actualización continua de datos, el desarrollo de metodologías robustas y la difusión de los hallazgos a través de diferentes medios.
- **Incluir este tipo de violencias a las estadísticas oficiales:** integrar datos sobre violencia digital de género en el SIVIGE para obtener una visión integral y actualizada del fenómeno. Para esto necesitamos que haya una mejor tipificación de estos delitos. Estas estadísticas además deben incluir información detallada y desagregada por variables como edad, género, ubicación geográfica y tipo de violencia, permitiendo así una comprensión más profunda y una respuesta más efectiva a las necesidades de las víctimas. Además, el sistema debe facilitar el acceso a esta información para investigadores, formuladores de políticas y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo a la creación de estrategias basadas en evidencia para prevenir y combatir la violencia digital de género.

## 6. Colaboración interinstitucional

- **Cooperación entre gobierno y sector privado:** fomentar la colaboración entre el gobierno, las empresas tecnológicas y las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar estrategias conjuntas de prevención y respuesta. Esta cooperación debe incluir la creación de protocolos de actuación ante casos de violencia digital de género, el desarrollo de tecnologías seguras y la implementación de medidas de protección en plataformas digitales. Es fundamental que las empresas tecnológicas participen activamente en la identificación y eliminación de contenido abusivo, así como en la protección de los datos personales de las usuarias.



- **Fortalecer las alianzas estratégicas:** asegurar que las ARLs y las cajas de compensación familiar se conviertan en actores clave en la implementación de las políticas de prevención y respuesta a la violencia digital de género. Esto podría incluir la firma de compromisos empresariales y la promoción activa del ecosistema de formación digital sobre VBG.
- **Redes de apoyo comunitario:** promover la creación de redes de apoyo a nivel comunitario para ofrecer asistencia inmediata y fortalecer la resiliencia de las víctimas de violencia digital de género. Algunas mujeres, sobre todo las empresarias con emprendimientos pequeños expresaban la importancia de las comunidades digitales como un apoyo fundamental para sus negocios. Estas redes deben estar compuestas por profesionales de la salud mental, abogadas, activistas y voluntarias capacitadas, que puedan proporcionar apoyo emocional, asesoría legal y orientación práctica. Además, es importante que estas redes trabajen en la sensibilización y educación de la comunidad sobre la violencia digital de género, promoviendo una cultura de respeto y apoyo mutuo.

## 7. Generación de rutas de atención dentro de las organizaciones

- **Creación de rutas de atención internas:** establecer rutas de atención específicas dentro de las organizaciones para manejar casos de violencia de género en entornos digitales. Estas rutas deben incluir procedimientos claros para la denuncia, la evaluación y la intervención en casos de violencia, garantizando que las víctimas reciban una respuesta rápida y efectiva. Las rutas de atención deben estar respaldadas por políticas internas que aseguren la confidencialidad y la protección de las víctimas, así como por un equipo de profesionales capacitados para gestionar estos casos.
- **Capacitación y sensibilización interna:** implementar programas de capacitación y sensibilización para todos los empleados sobre la violencia de género en entornos digitales y las rutas de atención disponibles. Es crucial que todos los miembros de la organización comprendan la gravedad de esta problemática y sepan cómo actuar ante un caso de violencia digital, ya sea como víctimas o como testigos. La capacitación debe incluir información sobre el uso seguro de las tecnologías, el manejo adecuado de la información personal y la importancia de denunciar cualquier forma de violencia.

# Conclusiones

La violencia basada en género en entornos digitales es una problemática creciente que tiene profundas repercusiones en la vida de las mujeres en Colombia, afectando su bienestar emocional, su desempeño profesional y su seguridad personal. A través de este estudio, hemos podido visibilizar la magnitud de esta forma de violencia y comprender mejor las experiencias de las mujeres que la enfrentan en sus ámbitos laborales y políticos.

Los hallazgos de esta investigación, basados en entrevistas semi-estructuradas y grupos focales, revelan la diversidad de formas en las que se manifiesta la violencia digital de género y el impacto multidimensional que tiene en la vida de las víctimas. Desde el ciberacoso hasta la difusión no consentida de imágenes íntimas, las mujeres reportan una amplia gama de agresiones que afectan su integridad y su capacidad para desarrollarse plenamente en sus profesiones.

Las recomendaciones de política pública presentadas en este informe subrayan la necesidad de una acción concertada y multifacética para abordar esta problemática. Es esencial fortalecer el marco legal, establecer mecanismos eficaces de denuncia y atención, implementar programas de sensibilización y capacitación, y fomentar la colaboración entre el gobierno, las empresas tecnológicas y las organizaciones de la sociedad civil. Estas acciones son cruciales para prevenir y mitigar la violencia digital de género y para proteger los derechos y la dignidad de las mujeres en todos los entornos.

Además, es fundamental que las instituciones y la sociedad en general reconozcan la gravedad de la violencia digital de género y tomen medidas concretas para combatirla. Esto incluye el desarrollo de políticas y protocolos específicos en los lugares de trabajo, la promoción de una cultura digital segura y respetuosa, y el apoyo integral a las víctimas.

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas las mujeres que participaron en esta investigación. Su valentía y generosidad al compartir sus experiencias han sido fundamentales para el desarrollo de este estudio. Sus testimonios no solo nos han guiado para comprender de manera más amplia este tema, sino que también han proporcionado una base sólida para la formulación de recomendaciones de política pública que buscan crear un entorno digital más seguro y equitativo.

## Líneas de trabajo futuras

Con miras a consolidar los avances logrados hasta ahora, llevaremos a cabo una tercera fase del proyecto que se enfocará en ampliar el impacto de nuestras iniciativas contra la violencia digital de género. Esta fase se centrará en fortalecer alianzas estratégicas, desarrollar contenidos formativos relevantes y establecer protocolos internos en las organizaciones. Con estos esfuerzos, buscamos asegurar que las herramientas y conocimientos adquiridos en las fases anteriores sean aplicados de manera efectiva en los entornos laborales.

En esta próxima fase, contribuiremos de manera concreta en tres áreas clave. Primero, fortaleceremos las alianzas con ARLs y cajas de compensación para apoyar la prevención y respuesta a las violencias basadas en género en entornos digitales. Segundo, desarrollaremos contenidos formativos que respondan a los desafíos identificados, asegurando que las herramientas educativas sean útiles para las organizaciones. Finalmente, impulsaremos la creación de protocolos internos en las empresas para mejorar su capacidad de reacción ante casos de VBG en entornos digitales.



CENTER FOR INTERNATIONAL  
PRIVATE ENTERPRISE